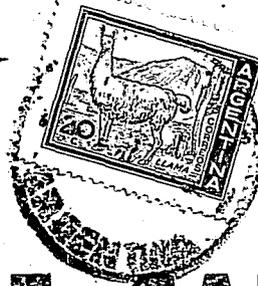


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6905 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, JULIO 30 DE 1963	Salta Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	--------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importé de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéne-se para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	50.00
"	atrasado de más de 10 años	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	100.00
Trimestral	"	200.00
Semestral	"	300.00
Anual	"	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. N° 8295 del 18/7/63	— Déjase sin efecto el Decreto N° 17964/61.	2245
" " " " 8296 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Pedro Yacuzzi	2245
" " " " 8297 " "	— Ascíendese al Sr. Saturnino Torres, de la Dirección de Arquitectura de la Pcia.	2245
" " " " 8298 " "	— Apruébase el certificado N° 13— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta —Capital	2246
" " " " 8299 " "	— Apruébase el certificado N° 8— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta —Capital	2246
" " " " 8300 " "	— Apruébase el certificado N° 14— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta —Capital	2246
" " " " 8301 " "	— Apruébase el certificado N° 8— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —Orán.	2246
" " " " 8302 " "	— Apruébase el certificado N° 9— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2246
" " " " 8303 " "	— Apruébase el certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2246 al 2247
" " " " 8304 " "	— Apruébase el certificado N° 5— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2247
" " " " 8305 " "	— Apruébase el certificado N° 6— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2247
" " " " 8306 " "	— Apruébase el certificado N° 7— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2247
" " " " 8307 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria	2247
" " " " 8308 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Ajuste, correspondiente a la Ampliación Colegio Nacional de Metán	2247 al 2248
" " " " 8309 " "	— Apruébase el certificado N° 6— Intereses, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en el Carril	2248
" " " " 8310 " "	— Apruébase el certificado N° 7— Intereses, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	2248
" " " " 8311 " "	— Apruébase el certificado N° 3— Ajuste, correspondiente a la Ampliación Escuela Nacional N° 315 —Orán	2248

PAGINAS

" " " "	8312	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2248
" " " "	8313	" "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —Orán	2248
" " " "	8314	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Ajuste, correspondiente a la Escuela Nacional N° 5— Gral. San Martín	2248 al 2249
" " " "	8315	" "	— Apruébase el certificado N° 3— Adicional, correspondiente a la Ampliación Comisaría 'Cárcel de Encausados de Orán	2249
" " " "	8316	" "	— Adjudicase el Registro Nacional N° 17— al Escribano Público Nacional Sr. Marcelo F. Zenteno Cornejo	2249
" " " "	8317	" 19 7 63.	— Déjase sin efectos las adscripciones de los empleados Francisco Munizaga y Néstor S. Quintana, dispuestos por Decretos N° 694 62 4555 62	2249
" " " "	8318	" "	— Designase al Sr. Marcelino R. Arias Esquiú, en el Ministerio de Gobierno	2249
" " " "	8319	" "	— Adquiérese la cantidad de 100 ejemplares del Anuario Tierra Gaucha, del Autor Sr. Fernando R. Figueroa	2249
" " " "	8320	" "	— Autorízase a la Escuela Pcial. de Bellas Artes, para llamar a concurso de títulos y antecedentes para proveer la cátedra de pintura en la filial de Cafayate	2249
" " " "	8321	" "	— Reconócese un crédito a favor de la firma César Dagum	2249 al 2250
" " " "	8322	" "	— Rectifícase el Decreto N° 8171 63, referente a la designación del Sr. Roberto C. Carrizo, en Jefatura de Policía	2250
" " " "	8323	" "	— Suspéndese preventivamente al Sr. Genvario Morales, en Jefatura de Policía	2250
" " " "	8324	" "	— Déjase cesante al Sr. Juan F. Vidal, de Jefatura de Policía	2250
" " " "	8325	" "	— Déjase cesante al Sr. Miguel A. Molina, de Jefatura de Policía	2250
" " " "	8326	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel J. Orozco de Jefatura de Policía ..	2250
" " " "	8327	" "	— Designase al Sr. Mario P. Clemente, en Jefatura de Policía	2250
" " " "	8328	" "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Sr. Andrés Samudio y Jefatura de Policía	2250
" " " "	8329	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Srta. Carmen R. López	2250
" " " "	8330	" "	— Ratifícase los términos de la Escritura N° 110 63, suscripta en Escribanía de Gobierno por la Cía. Industrial Cervecera S.A.	2251
" " " "	8331	" "	— Exclúyese de las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 10113 59, a la Srta. Clara E. González, de la Dirección Gral. de Rentas	2251
" " " "	8332	" "	— Rectifícase el Decreto N° 7861 63	2251
" " " "	8333	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 7064 63	2251
" " " "	8334	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez	2251
" " " "	8335	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que s acuerda pensiones a la invalidez	2251
" " " "	8336	" "	— Inclúyese en el Decreto N° 7943 art. 1° a diversas personas, adjudicatarios de las viviendas del Barrio San José	2251
" " " "	8337	" "	— Designase a la Srta. Eva Castillo en el Instituto de Endocrinología	2251 al 2252
" " " "	8338	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Palmira Varela de la Asistencia Pública ..	2252
" " " "	8339	" "	— Modifícase el Decreto N° 7104 63	2252
" " " "	8340	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	2252
" " " "	8341	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Florentín Vargas	2252
" " " "	8342	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Modesto Manzur Chibán	2252
" " " "	8343	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Cruz	2252 al 2253
" " " "	8344	" "	— Designase al Dr. Jorge C. Arguello Vélez, en el Instituto de Endocrinología	2253
" " " "	8345	" "	— Modifícase el art. 1° del Decreto N° 7344 63	2253
" " " "	8346	" "	— Autorízase a la Oficina de Compras a llamar a licitación pública, para la adquisición de uniformes y equipos	2253
" " " "	8347	" "	— Liquidada partida a favor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	2253
" " " "	8348	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Ignacio L. Prémoli, en la Municipalidad de Metán ..	2253
" " " "	8349	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Oscar A. Maroco	2253
" " " "	8350	" "	— Designase al Dr. José Belloto, en el Dpto. de Odontología	2254
" " " "	8351	" "	— Designase al Sr. Juan V. Parteris, en el Dpto. de Maternidad é Infancia	2254
" " " "	8352	" "	— Designase a la Srta. Alba Del Valle Aguirre, en el Dpto. de Maternidad é Infancia ..	2254
" " " "	8353	" "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich, Médica de Guardia en el Dpto. de Maternidad é Infancia	2254
" " " "	8354	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Guillermo Castillo	2254
" " " "	8355	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Pedro Sandoval	2254
" " " "	8356	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Mario Pizarro	2254 al 2255
" " " "	8357	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Esteban Birevchez	2255
" " " "	8358	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Claudio Ríos	2255
" " " "	8359	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Mauricio Maraz	2255
" " " "	8360	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Angeles M. de Cantarero	2255
" " " "	8361	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Antonio Carballos	2255
" " " "	8362	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Zulma S. de Villeria	2255 al 2256
" " " "	8363	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Ignacio Ortíz	2256

EDICTOS DE MINAS:

N° 14677	— s/p. Ricardo Liendro. Expte. N° 4442—L.	2256
N° 14658	— s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 4225—L.	2256
N° 14648	— s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 4212—D.	2256
N° 14595	— s/p. Eugenio Kratky — Expte. N° 3549—K.	2256

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14700	— A.G.A.S. — Licit. Públ. provisión de 12 transformadores	2256
----------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 14690	— Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 30 4 63	2256 al 2257
----------	---	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14663	— De don Andrónico Sulca	2257
N° 14667	— De doña Agueda Yonar	2257
N° 14688	— De don Alberto Clemente Fernández	2257

Nº 14637	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez	2257
Nº 14678	— De don Rosendo Soto Arenas	2257
Nº 14675	— De don Cuevas Calixto	2257
Nº 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez	2257
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza	2257
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila	2257
Nº 14634	— De don Ramón López	2257
Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca	2257
Nº 14630	— De don Baissac Alberto	2257
Nº 14622	— De doña Benedicta Inojosa de Herrera	2257
Nº 14621	— De doña Juana Chañez de Zarzuri	2257
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajía	2257
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz	2257
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoi	2257
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia	2257
Nº 14590	— De don José Elías	2257
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte	2257
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino	2257
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra	2258
Nº 14576	— De don David Taranto	2258
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff	2258
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli	2258
Nº 14573	— De don Alfredo Emigidio Cuellar	2258
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa	2258
Nº 14540	— De don José Carlos Porrati y María Elvira Elvira Pastore de Porrati	2258
Nº 14522	— De don Tomás Alvarez	2258
Nº 14521	— De doña Elena o María Elena Serrano de Moreno	2258
Nº 14519	— De don Anacleto Arias	2258
Nº 14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	2258
Nº 14467	— De don Raúl Cabral	2258
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	2258
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	2258
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	2258
Nº 14385	— De don Antonio Fermoselle de Vázquez	2258
Nº 14376	— De don José Ignacio Mansilla	2258
Nº 14374	— De don Abraham Zeitune	2258
Nº 14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortíz	2258
Nº 14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	2258

REMATES JUDICIALES:

Nº 14714	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2258
Nº 14712	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Strachan Yañez y Cía. vs. Carlos Chaile	2258 al 2259
Nº 14711	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Luis A. Quinteros	2259
Nº 14710	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio López Ríos vs. Carlos L. Chaile	2259
Nº 14709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Williams Ernesto Roberts vs. Fermín Mejías	2259
Nº 14708	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Castillo Manuel vs. Hauswirth Carlos	2259
Nº 14707	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nestlé Argentina S.A. vs. Jorge Alfredo	2259
Nº 14706	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Carlos R. vs. Quinteros Solano y Lazarte Carlos	2259
Nº 14704	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Rubén Rozados vs. René González	2259
Nº 14703	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Lucardi Teresa Vini Vda. de vs. Ivetch y Balas	2259
Nº 14702	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Rozados Rubén vs. Rodríguez Segundo	2259
Nº 14701	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan C.	2259
Nº 14699	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Madrigal Filiberto	2259
Nº 14698	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Martínez Lucía G. de	2259
Nº 14697	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Virgilio vs. Garrido Juan	2259
Nº 14696	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Alvernoz René	2259 al 2260
Nº 14695	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Céspedes Benito vs. Molina Alfredo	2260
Nº 14694	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Diego R. Ferruffino	2260
Nº 14692	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial Salta vs. Dante C. Saravia	2260
Nº 14686	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zuviría Guillermina Arias de vs. Arias Darío	2260
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo	2260
Nº 14684	— Por José A. Cornejo — Juicio: D. Ickson é Hijo y Cía. S.R.L. vs. Ramón A. Nallar	2260
Nº 14679	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo de Pascale vs. Badh Zakhour	2260
Nº 14660	— Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti S.A. vs. Gualberto Cadero García	2260
Nº 14659	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Concepción F. de Castro y Otro	2260
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2260
Nº 14651	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alfredo Ase vs. Ricardo Yarad	2260
Nº 14649	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zarif Elías Juan vs. Narz Vicente	2260
Nº 14637	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2260 al 2261
Nº 14636	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2261
Nº 14618	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa	2261
Nº 14617	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari	2261
Nº 14609	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique	2261
Nº 14600	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Di Bello Nicolás y Marcarello José vs. Nievas María del Carmen	2261
Nº 14580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2261
Nº 14579	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animán vs. España Basilio	2261
Nº 14567	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ernesto Boero S.A. vs. Felipe Federico Varg.	2261
Nº 14566	— Por José A. Cornejo — Juicio: Lázaro Ferrato y Otro vs. Keticoglu Hnos.	2261 al 2262
Nº 14561	— Por Martín Riso Patrón — Juicio: Rodríguez Santiago A. vs. Abato Armando	2262
Nº 14557	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mentezana de Russo Torcivia Angelina y Otros vs. Chilo Lecnarda y Otros	2262
Nº 14545	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Velázquez Manuel vs. Flores Julio Santiago	2262
Nº 14544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García vs. Viterman Sarmiento	2262
Nº 14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	2262
Nº 14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2262
Nº 14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2262
Nº 14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2262
Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Rodríguez Luis	2262 al 2263

PAGINAS

Nº 14445 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	2263
Nº 14419 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	2263
Nº 14409 — Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	2263
Nº 14405 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	2263

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14689 — Gregorio Marciano López	2263
Nº 14607 — Tarraga de Marcos Tomasa Florinda vs. Marcos Saturnino	2263
Nº 14531 — Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros	2263
Nº 14530 — Prieto Francisco vs. Barrero Manuel y Smorlaz Boleslao	2263
Nº 14508 — Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	2263

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14705 — Vulcanización Motta S.R.L.	2263
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14691 — Horse Powers S.R.L.	2263 al 2264
-------------------------------------	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14713 — Sanatorio El Carmen S.A. — Para el día 9 de Agosto de 1963	2264
Nº 14682 — Pedrana S.A. — Para el día 17 de agosto de 1963	2264

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2264

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2264

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 8295

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente Nº 1372/61.

—VISTO estas actuaciones invocadas ante un pedido de exención impositiva formulada por la firma PEDRANA S.A.I.C. y F. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para su fábrica de terciado, placas panal y placas carpinteros; y,

—CONSIDERANDO:

Que de la sustanciación del mismo, corresponde antes que resolver el pedido formulado dejar sin efecto el Decreto Nº 17.964/61 por no ajustarse a normas legales ni reglamentarias sobre la materia y recién, regularizada la deuda del contribuyente con el Fisco, considerar el otorgamiento del beneficio invocado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo solicitado por la Dirección General de Rentas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 17.964 de fecha 30 de mayo de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8296.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente Nº 1649/63

—VISTO el contrato de locación de servicios profesionales suscripto entre S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Maestro Mayor de Obras don Pedro Iacuzzi, por el que éste se desempeña-

rá en el Instituto de la Vivienda durante el tiempo, función y condiciones que se convienen;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Contrato de locación de servicios suscripto entre el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Maestro Mayor de Obras, don Pedro Iacuzzi y que a la letra dice:

Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por S.S. el Sr. Ministro, Ing. FLORENCIO J. ARNAUDO, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte, y el Sr. PEDRO IACUZZI, L. E. Nº 7.240.736, de 38 años de edad, domiciliado en Toribio Tedín Nº 37 de esta Ciudad, que en adelante se denominará "EL CONTRATADO" por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL CONTRATADO" dependerá directamente de la Dirección de la Vivienda (Instituto de la Vivienda) y se desempeñará como Maestro Mayor de Obras en el Departamento Técnico en tareas técnico-administrativas.

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATADO" la suma mensual de mn\$. 12.000.— (Doce Mil Pesos M[N. de C]L.), en retribución de sus servicios.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha en que el Director o Jefe del Servicio al que se encuentre afectado, comunique la iniciación de prestación de servicios y hasta el 31 de Octubre de 1963.

CUARTO: "EL CONTRATADO" deberá ajustarse en el desempeño de sus funciones a las normas que rigen para todo el Personal de la Administración Pública Provincial.

QUINTO: "EL CONTRATADO" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

SEXTO: El caso que "EL CONTRATADO" renunciara al presente Contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta días.

SEPTIMO: "EL MINISTERIO" podrá prescindir de este Contrato cuando el Director de la Vivienda así lo solicite, por considerar no necesarios dichos servicios, y/o por causas justificadas.

En cumplimiento del presente Contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres.

Firmado: Ing. Florencio J. Arnaudo — Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Pedro Iacuzzi, — Maestro Mayor de Obras.— Un sello que dice: Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en subrogación del Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, firmante del contrato que se aprueba.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8297.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente Nº 218/63

—VISTO la vacante de Oficial Principal — Ayudante Técnico de primera con título existente, por renuncia, en Dirección de Arquitectura; de la Provincia y atento a la propuesta formulada por dicha Dirección;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese al cargo de Oficial Principal — Ayudante Técnico de primera, con título, de presupuesto, de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Ayudante Técnico de dicha Dirección, afectado al Plan de Obras; maestro mayor de obras, don SATURNINO TORRES.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8292.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1541/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 13 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la manzana 66— sección G— Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 20.332.73 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado Provisorio N° 13 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción de 26 viviendas en la manzana 66— sección G— Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 20.332.73 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 20.333.— m/n. (Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8299.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1544/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8— Provisorio Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 41.655.75 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 8— Provisorio—Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 41.655.75 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 41.656.— m/n. (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Leonardo A. Laconi y Señora, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos

Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8300.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1542/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 14 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de m/\$n. 19.264,88;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado Provisorio N° 14 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 19.264.88 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 19.265.— m/n. (Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra., el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8301.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1621/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 4.864.29 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 8— (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 4.864.29 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$

4.864.— m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario contratista, Ing. Manuel Ernesto Galli; el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8302.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1620/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 9— (Liquidación de variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada), correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 1.845.69 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 9— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 1.845.69 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/\$n. 1.846.— (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario contratista Ing. Manuel Ernesto Galli el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8303.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963
Expediente N° 1665/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 7.292.66 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 4— Ajuste Provisorio—Liquidación por Variación

nes de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 7.292.66 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.293.— m/n. (Siete Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. Manuel E. Galli, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8304.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Julio 18 de 1963

Expediente N° 1666/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido a favor del Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 1.122.63 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 1.122.63 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 1.123.— (Un Mil Ciento Veintitrés Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. Manuel E. Galli, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8305

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente N° 167 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 6— (Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación y refacción Escuela Nacio-

nal N° 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 9.494.04 m/n. Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 6— (Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación y refacción Escuela Nacional N° 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, por la suma de \$ 9.494.04 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de m/n. 9.494.— (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8306

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente N° 1622 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certif. N° 7— Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Ampliación y refacción Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 1.062,16 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 7— Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Ampliación y refacción Escuela Nacional N° 315 —San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Manuel E. Galli, por la suma de \$ 1.062.16 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 1.062.— m/n. (UN MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo al contratista Ing. MANUEL E. GALLI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas —atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8307

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente N° 1668 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados—, correspondiente a la Obra: "Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 94.970.63 moneda nacional.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 2 —Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados—, correspondiente a la Obra: "Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 94.970.63.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 94.971.— m/n. (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el certificado Ing. LUCIO ORTEGA el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8308

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente N° 1692 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Número 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de m/n. 7.017.—;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el certificado de Ajuste Provisorio N° 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Ampliación Colegio Nacional de Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. LUCIO ORTEGA, por la suma de \$ 7.017.— m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 7.017.— m/n. (SIETE MIL DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario Ing. Lucio Ortega, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Pú-

blicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8309

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1669 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Número 6 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 96.292,48 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 6 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 24 viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor del contratista ADHEMAR NESTOR IMBERTI, por la suma de \$ 96.292,48 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE LA VIVIENDA la suma de \$ 96.292.— m/n. (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Dn. ADHEMAR NESTOR IMBERTI, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8319

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1670 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 95.256,31 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 7 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista ADHEMAR NESTOR IMBERTI, por la suma de \$ 95.256,31 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE LA VIVIENDA la suma de \$ 95.256.— m/n. (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de

cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8311

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1664 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 —Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 3.271,48 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 3— Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Ampliación y Refección Escuela Nacional Número 315 —San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 3.271,48 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de m/n. 3.271.— (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. MANUEL E. GALLI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8312

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1624 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 3.725,32 m/n; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 1 —Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Am-

pliación y refección Escuela Nacional Número 315 —San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 3.725,32 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 3.725.— m/n (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. MANUEL E. GALLI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8313

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1623 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados—, correspondiente a la Escuela Nacional Nº 315 —San Ramón de la Nueva Orán — Ampliación y Refección—, emitido a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 17.373,21 moneda nacional; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 2 —Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados—, correspondiente a la "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 —San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel E. Galli, por la suma de \$ 17.373,21 m/nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de \$ 17.373.— m/n. (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. MANUEL E. GALLI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8314

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente Nº 1545 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la

"Escuela Nacional N° 5 — Gral. San Martín", emitido a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 29.142,53 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Número 1 — Ajuste Provisorio — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Escuela Nacional N° 5 — Gral. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 29.142,53 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 29.143.— m/n. (VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista PEDRO CAPROTTA el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8315

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Salta, 18 de Julio de 1963

Expediente N° 1536 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Adicional de Obra — correspondiente a la "Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de pesos 41.328,53 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 — Adicional de Obra, correspondiente a la "Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados — San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 41.328,53 m/nacional.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Pcia., la suma de pesos 41.329.— m/n. (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista LORENZO IANNIELLO el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 4.138 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certifi-

cado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Pú

DECRETO N° 8316.

EXPEDIENTE N° 7702/63.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Julio de 1963.

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional señor Marcelo Francisco Zenteno Cornejo solicita se le adjudique el Registro Notarial N° 17— que se encuentra vacante por fallecimiento del titular y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fojas 3— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 6450 de fecha 8 de febrero del año en curso por el que se adscribía al Registro Notarial N° 6— del titular Escribano Público Nacional señor Carlos Enrique Figueroa.

Art. 2° — Adjudicase el Registro Notarial N° 17— al Escribano Público Nacional señor MARCELO FRANCISCO ZENTENO CORNEJO de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1084 (Art. 15).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8317.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 19 de Julio de 1963.

ATENTO: Las necesidades de servicio

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjense sin efecto las adscripciones de los empleados FRANCISCO MURIZAGA y NESTOR SALVADOR QUINTANA, dispuestos por decretos N° 694/62 y 4555/62, respectivamente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones, a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8318.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 19 de Julio de 1963.

Atento las necesidades de servicio.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase Oficial Principal (Coordinador Municipal) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor MARCELINO ROBERTO ARIAS ESQUIU—clase 1932— M.I. N° 7.229.404, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8319.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE N° 7681/63.

Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTO; El memorándum de foja 1— y atento lo dispuesto en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Adquiérase la cantidad de cien (100) ejemplares del "Anuario Tierra Gaucha - Guía General Ilustrada de Salta" del autor señor Fernando R. Figueroa como adhesión a los actos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 2° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar al señor Fernando R. Figueroa la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25.000 m/n.) por la adquisición de la guía citada en el artículo 1° erogación ésta que se tomará del subsidio acordado por la Nación para atender gastos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — Dispónese que la distribución del "Anuario Tierra Gaucha - Guía General Ilustrada de Salta" se efectuará mediante Resolución Ministerial.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8320.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE N° 7583/63.

Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan del llamado a concurso de títulos y antecedentes para proveer la cátedra de pintura en la filial de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de la localidad de Cafayate y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística a fojas 2 de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para llamar a concurso de títulos y antecedentes para proveer la cátedra de pintura en la filial de Cafayate en el presente mes de julio.

Art. 2° — Designanse miembros oficiales del jurado para el estudio de los títulos y antecedentes en la escuela antes mencionada a los señores CARLOS LUIS GARCIA BES y MARIANO COLL.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8321.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE N° 5298/62.

Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTO las presentes actuaciones en la que el señor César Dagum solicita el pago de facturas por trabajos realizados consistentes en reparaciones en automotores de la Gobernación, por un total de \$ 25.383 m/n., adjuntándose las mismas a fs. 2/4, 11/19, 22/24 y 26/28 y;

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado a la fecha (art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente) sin haber sido abonadas;

Que de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 44,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.383 m/n. (Veinticinco mil Trescientos ochenta y tres pesos moneda nacional) a favor de la firma, César Dagum, por el concepto antes expuesto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 25.383 m/n. (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo a su beneficiario señor CÉSAR DAGUM, en carácter de liquidación a las facturas mencionadas anteriormente, con cargo de rendición de cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8322.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7717/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTA la nota Nº 474 de fecha 10 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 8171 inc. a) de fecha 15 de julio de 1963, mediante el cual se designa agente uniformado (P. 1518) de Policía de la Provincia, al señor ROBERTO SEVERO CARRIZO, dejándose establecido que es como agente de investigaciones (P. 1219), vacante por cesantía del señor Miguel Angel Molina.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8323.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7741/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTA: La nota Nº 484 de fecha 15 de julio del año en curso en la cual Jefatura de Policía solicita se apruebe la resolución Nº 265 dictada por la misma

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al oficial ayudante (F. 2065/P. 817) don GERVARIO MORALES del Destacamento Policial Las Lajitas desde el día 24 de junio del año en curso por los motivos expuestos en resolución de policía Nº 265— del 15—VII—63.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8324.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 8381/62.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTA la nota Nº 1161 de fecha 23 de oc-

tubre de 1962 elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma y las razones expuestas en resolución policial Nº 453 de fecha 23 de octubre del año ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante desde el día 1º de noviembre de 1962, al auxiliar 4º —Oficial inspector (F.1759/P.547) de Policía de la Provincia, señor JUAN FRANCISCO VIDAL, del destacamento policial "Los Blancos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8325.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7692/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 469 de fecha 6 de julio del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reintegro al agente de investigaciones (L. 744/P. 1219) de Jefatura de Policía don MIGUEL ANGELO MOLINA de la sección Contralor General por encontrarse a disposición de la Justicia Penal, a partir del día 5 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8326

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7660/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTA la nota Nº 458 de fecha 2 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía, solicitando se acepte la renuncia presentada por el cabo de Policía de la Provincia, señor Manuel Jorge Orozco, en razón de acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad adquirida en acto de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el cabo de Policía de la Provincia (F. 1702/P. 1028), señor MANUEL JORGE OROZCO, a partir del día 25 de enero del año en curso, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8327.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 7726/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTA la nota Nº 481 de fecha 12 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor MARIO PABLO CLEMENTE (C. 1943 M.I. Nº 8.171.043 D.M. 63) en el cargo de agente de investigaciones (P. 1180) de Policía de la Provincia, va-

cante de presupuesto, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8328.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
EXPEDIENTE Nº 5127/63.
Salta, 19 de Julio de 1963.

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan del Contrato de Locación celebrado entre el señor Andrés B. Samudio y Jefatura de Policía y atento los informes del Tribunal de Locaciones a fojas 9— y Tribunal de Cuentas a fojas 13— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre el señor Andrés B. Samudio y Jefatura de Policía que dice:

"Entre el señor ANDRES BALERIANO SAMUDIO, de nacionalidad paraguaya de sesenta y tres años de edad, de estado civil casado, de profesión mecánico y domiciliado en calle José Martín de Lesana número cuatrocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, en adelante LOCADOR, y el señor JUAN EMILIO MOLINI FABAZ, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma y domiciliado en calle General Güemes Setecientos cincuenta (Jefatura de Policía) en adelante INQUILINO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, bajo las cláusulas siguientes: PRIMERO: El señor Andrés Baleriano Samudio, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Lesana cuatrocientos sesenta y cinco de esta Ciudad, lo da en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destinen como sede de una dependencia policial.— SEGUNDO: El término de duración de este contrato será de dos años a contar del primero de julio del año mil novecientos sesenta y tres al primero de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, con opción por ambas partes a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente.— TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 2.000), a abonarse desde el primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del locador.— CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder total o parcialmente el inmueble.— QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, y serán sólo a su cargo, no teniendo derecho a reintegro alguno de su valor.— SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta Capital.— SEPTIMO: Este contrato se firma "Ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— En prueba de conformidad de todo lo actuado y declarando el Locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres.— Fdo: Andrés Baleriano Samudio, Locador.— Fdo: J. Emilio Molini Fabaz, Insp. Gral. (R) Policía Santa Fé, Jefe de Policía, es copia".

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos —Principal 2— "Alquiler de Inmuebles" —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8329.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.
Expte. N° 7991—62.

Las presentes actuaciones tratan del contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y la señorita Carmen Rosa López, propietaria del inmueble sito en la calle Uriburu esquina Lavalle, donde funciona la Escuela de Policía "General Güemes"; y atento el informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 33 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 42.000.— m.n.), a favor de la señorita Carmen Rosa López, en concepto de alquileres adeudados y correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1962.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 42.000.— m.n.) a favor de la Policía de Salta, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Unico —Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS,

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8330.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 19 de 1963.

VISTO el Decreto—Ley N° 222|63 mediante el cual se derivan los créditos de Finéxcorp a la actividad privada; el Decreto N° 6729|63 por el que se dispone la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta para las industrias declaradas de interés provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que el Banco Provincial de Salta ha procedido de acuerdo al citado decreto a otorgar préstamos a la Compañía Industrial Cervecera, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, siendo necesario tomar las garantías del caso conforme lo establece el Artículo 2° del referido decreto;

Que por Escribanía de Gobierno se procedió a formalizar una hipoteca sobre los bienes inmuebles de dicha Compañía;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Ratificanse todos los términos de la Escritura N° 110 del 7 de junio del corriente año, suscripta en Escribanía de Gobierno por la Compañía Industrial Cervecera Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8331.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 19 de 1963.
Expte. N° 1644—63.

VISTO que por razones de servicio fue postergada la licencia anual reglamentaria que por el período 1961|1962 correspondía acordarse a la empleada de la Dirección General de Rentas, Srta. Clara E. González, de conformidad a disposiciones del Decreto N° 10.113|59; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien existe actualmente en vigor un nuevo régimen de licencias dispuesto por Decreto N° 6900|63 que deroga el anterior, no es de aplicación al presente caso por escapar a la fecha de su vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Exclúyese de las disposiciones del Art. 4° del Decreto-Acuerdo N° 10.113|59, la licencia anual reglamentaria que le corresponde a la empleada de Dirección General de Rentas, Srta. Clara E. González, por el período 1961|1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLÓRENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8332.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Julio 19 de 1963.
Expte. N° 1411—62.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en virtud de haberse deslizado un error de información en estas actuaciones,

—El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Rectifícase el monto que se manda liquidar por decreto N° 7861 de fecha 14 de junio ppdo., el que asciende a la suma de \$ 32.344.58 m.n. (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 58|00 Moneda Nacional), y nó como allí se consigna.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORÉNCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8333.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 41.284|63

VISTO el Decreto N° 7064, de fecha 8 de abril del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Miguel Angel Rodríguez, para que el citado profesional se desempeñe como Médico Radioterapeuta a cargo del Servicio de Radioterapia del Policlínico Regional "San Bernardo";

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 559;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Déjase sin efecto, a partir del día 1° de julio del año en curso, el Decreto N° 7064, de fecha 8 de abril del corriente año, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, como Médico Radioterapeuta a cargo del Servicio de Radioterapia del

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8334.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expte. N° 3015—C—1963 (N° 2759|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 995—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 6156 a 6161 cuyos adjudicatarios, según informa la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 5 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 995—J (Acta N° 87) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez números 6156 al 6161.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8335.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expte. N° 3014—C—1963 (N° 2758|63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 996—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1545 y 1546 cuyos adjudicatarios, según lo informa la citada repartición, han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4° del Decreto 703 refrendado por Ley 813|47;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 996—J (Acta N° 87) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de junio de 1963, que acuerda las Pensiones a la Invalidez N°s. 1545 y 1546.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8336.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expte. N° 6063—D|63 de Dción de la Vivienda
—VISTO el Decreto N° 7943 de fecha 19 de junio de 1963, mediante el cual se adjudica las viviendas del Barrio "SAN JOSE" de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar dicho decreto

a fin de incluir en el mismo las adjudicaciones a favor de las siguientes personas: Epifanio Ramón Rodríguez, Cirila Jesús Guitián de Luna y Julián Liberato Durand, que fueron omitidas en el decreto arriba mencionado y que figuran en la lista del sorteo efectuado en su oportunidad;

Por ello, atento a la Resolución N° 3. de la Comisión de Adjudicaciones de la Dirección

de la Vivienda;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Inclúyese en la nómina del artículo 1º del Decreto N° 7943, de fecha 19 de junio de 1963, a las siguientes personas, adjudicatarios de las viviendas del Barrio "San José" de la ciudad de Salta, de acuerdo con el detalle que se consigna:

BARRIO "SAN JOSE"

Apellido y Nombre	L. E. N°	Parc.	Manz.	Cat.	P. Lote	P. Casa	P. Total
Rodríguez Epifanio Ramón	7229356	8	90b	40326	\$ 13.109	\$ 180.000	\$ 193.109
Luna, Cirila J. Guitián de	1672708	2	92a	40356	\$ 15.802	\$ 180.000	\$ 195.802
Durand, Julián Liberato	7229989	4	92a	40358	\$ 17.752	\$ 180.000	\$ 197.752

Art. 2º. — Déjase establecido que para los nuevos adjudicatarios a que se refiere el artículo anterior, rigen las mismas cláusulas y condiciones fijadas en el Decreto 7943/63 citado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8337.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expediente N° 41.358/63

—VISTO lo solicitado por el señor Director del Instituto de Endocrinología a fs. 1 de estas actuaciones;

Atento al Vº Bº de fs. 1 vta. y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. EVA CASTILLO, en la categoría de Oficial 1º —Bióloga del Instituto de Endocrinología, en cargo existente en presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1962,1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8338.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expediente N° 41.071/63

—VISTO el expediente del rubro relacionado con la renuncia presentada por la Hna. Palmira Varela al cargo de Ayudante 1º —Personal subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública y la designación de la Hna. María Victoria Novillo Pauli en reemplazo de la religiosa mencionada precedentemente;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 1 vuelta y a los informes de fojas 6;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. PALMIRA VARELA, al cargo de Ayudante 1º —Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 30 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. MARIA VICTORIA NOVILLO PAULI, L. C. N° 0.612.821 en la categoría de Ayudante 1º —Personal subtécnico de la Dirección

de Asistencia Pública, en vacante por renuncia de la titular Hna. Palmira Varela.

Art. 3º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8339.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Exptes. Nos. 88.728 y 40.267—62.

VISTO en estas actuaciones el Decreto N° 7104, de fecha 15 de abril de 1963, mediante el cual, en su Art. 2º, se reconocen los servicios prestados por la Srta. Leandra Inés Martínez, en la categoría de Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Villa Saavedra de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1962 hasta el 13 de febrero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Elvira M6, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Por ello, atento al informe de fs. 9/86 vta., de la Dirección del Interior y al de fs. 10/87,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — El reconocimiento de servicios dispuesto en el Art. 2º del Decreto N° 7104 de fecha 15 de abril de 1963, a favor de la Srta. Leandra Inés Martínez, como Ayudante 1º Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Villa Saavedra de Tartagal, es por el tiempo comprendido desde el 5 de diciembre de 1962 al 18 de febrero inclusive de 1963, y nó como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8340.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 310—63.

VISTO en estas actuaciones las facturas presentadas por Diario "El Mundo" de la Capital Federal, Administración General de Aguas de Salta y Agua y Energía Eléctrica, por un total de \$ 265.290.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, por la cual le son concurrentes las disposiciones del Artículo 85º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 78,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébanse las facturas adjuntas a fs. 8/10—16/18—24/26—30/32—34/36 y 72/75, por el concepto en ellas expresado y por un total de \$ 265.290.— m/n. (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 265.290.— m/n. (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), por el concepto indicado en los comprobantes y a favor de los beneficiarios precedentemente detallados.

Art. 3º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, procederá a liquidar la suma de m/n. 265.290.— (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido en el Art. 2º, a fin de que haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principal 2— Parcial 6 —Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8341.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 3043—V—62.

VISTO la Disposición N° 249 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n., al Sr. Florentín Vargas, expendedor de leche, con domicilio en la Finca "La Ciénega" (Salta), por infracción al Art. 197 —Inc. 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la Disposición N° 249;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición N° 249 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 5 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), al Sr. Florentín Vargas, expendedor de leche con domicilio en la Finca "La Ciénega" (Salta), por infracción al Art. 197 —Inc. 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no Apta Para el Expendio), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Dévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8342.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 2644—62.

VISTO la Disposición N° 151 de fecha 4 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de

Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n., a la Firma "Modesto y Manzur Chibán", con domicilio en la calle Florida N° 42 de esta ciudad, en razón de ser infractor al Art. 5° —Inc. 4 del Reglamento Alimentario Nacional (Mercaderías Parasitada) y a las penalidades establecidas en el Art. 933° del Reglamento en vigencia; y.

Teniendo en cuenta la mencionada Firma no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la referida Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma.

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado que corre a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 151 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 4 de julio de 1962, por la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), a la Firma "Modesto y Manzur Chibán", con domicilio en calle Florida N° 42 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8343.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.
Expediente N° 3100—C—62

—VISTO la Disposición N° 283 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 28 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. MANUEL CRUZ, propietario del negocio de Hotel, con domicilio en la calle Ameghino N° 651 de esta ciudad, por infracción al Art. 14° del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la Disposición N° 283;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 283 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 28 de noviembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. MANUEL CRUZ, propietario del negocio de Hotel, con domicilio en la calle Ameghino N° 651 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8344.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 41.311/63

—VISTO lo solicitado por el señor Subdi-

rector del Instituto de Endocrinología, a fs. 1 de estos obrados;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y al V° B° de fs. 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. JORGE CARLOS ARGUELLO VIELEZ — L. E. N° 6.480.318 en la categoría de Oficial 1° — Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, en vacante existente en presupuesto del Inciso 9.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1962/1963.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8345.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 41.059/63

—VISTO que por Decreto N° 7344 de fecha 2 de mayo del año en curso, en su artículo 1° se reconocen los servicios prestados por el señor VICTOR VAN CAWLAERT en el cargo de Secretario General del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de febrero al 30 de abril del corriente año;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 15 de estos obrados por el Honorable Tribunal de Cuentas y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Modifícase al artículo 1° del Decreto N° 7344 de fecha 2 de mayo del corriente año, dejándose establecido que se reconocen los servicios prestados por el Sr. VICTOR VAN CAWLAERT, como Secretario Técnico de Primera, por el lapso 1/2/63 al 18/4/63 y en las funciones de Secretario General desde el 19/4/63 al 30/4/63.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8346.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 40.170/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con los pedidos formulados por diversos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, para la adquisición de uniformes y equipos con destino a los mismos;

Por ello, y atento al informe de fojas 150;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, para convocar a Licitación Pública, para la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de ese Ministerio, correspondientes al presente ejercicio financiero, cuyo monto estimado asciende a la suma total de \$ 3.870.630.— m/n. (Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Treinta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, lo será con

imputación al Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos 1— 2— 3— 4— 5— 6— 8— 9— 10— 11— 12— 13— 15— 17— 18— 19— y 21— Principal a)1— Parciales; 12— 13— 23— 27— 29— 30— 34— y 38— Principal b)1— Parciales 1— 16— y 17— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1962/63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8347

SALTA, Julio 19 de 1963
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
—VISTO la necesidad de arbitrar fondos para cancelar las sumas adeudadas al personal transitorio de temporada de Hotel Termas Rosario de la Frontera;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Líquidese por intermedio de Contaduría General a favor de Hotel Termas Rosario de la Frontera, con destino al pago de jornales al personal de temporada, con cargo de rendir cuenta y por esta única vez, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con la siguiente imputación: Anexo D— Inciso XXIV— Item 1— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal b)2— Parcial 1 —Jornales Personal Temporario— Orden de Disposición de Fondos N° 363 Intervención N° 359.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8348

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expte. N° 3018—P—1963 (N° 3465/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1003—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen servicios prestados en la Municipalidad de Metán por don Ignacio Luis Prémoli y se los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde gestiona jubilación por expediente número 625.271 iniciado el 14 de mayo de 1950;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1003—J (Acta N° 85), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de junio de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, siete (7) años y nueve (9) meses de servicios prestados en la Municipalidad de Metán por don Ignacio Luis Prémoli (M. I. N° 3.912.289).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8349.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 3108—M—62.

VISTO la Disposición N° 296, de fecha 4 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.- m/n., al señor Oscar A. Maroco, propietario del negocio de Hotel, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 940, de esta ciudad; por ser infractor al Art. 13, Inciso 15° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Blanqueo en la Cocina); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración hasta la fecha el señor Maroco no hizo efectivo el pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 296, de fecha 4 de diciembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.- m/n. (Dosecientos Pesos Moneda Nacional), al señor Oscar A. Maroco, propietario del negocio de Hotel, sito en calle 20 de Febrero N° 940; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8350.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 41.312—63.

VISTO lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de designar en carácter "ad-honorem" al Dr. José Belloto como Odontólogo Concurrente del Departamento de Odontología;

Por ello, atento al informe de fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase en carácter "ad-honorem" al Dr. José Belloto — Lib. E. N° 7.240.470—, en el cargo de Odontólogo Concurrente del Departamento de Odontología, debiendo el citado facultativo dar cumplimiento con el horario y demás reglamentaciones establecidas por dicho Departamento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8351.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 40.707—63.

VISTO lo solicitado por el Departamento de Maternidad e Infancia, en el sentido de contar con los servicios de un farmacéutico para atender los depósitos de medicamentos del citado Departamento;

Atento al informe de fojas 5 y a lo manifestado en fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase en carácter "ad-honorem" al Sr. Juan Virgilio Pasteris, Farmacéutico en el Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, quien se desempeñará en el horario de 10 a 13 horas; debiendo cumplir además, con el régimen de labor que disponga la Jefatura del servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8352.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 41.220—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de la Srta. Alba Del Valle Aguirre como reeducadora del Departamento de Maternidad e Infancia en carácter ad-honorem; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y lo manifestado a fs. 2 vta. y 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter "Ad-honorem" a la Srta. Alba del Valle Aguirre —especializada en la Reeducación de Sordos Mudos—, quien se desempeñará con funciones de reeducadora en el Departamento de Maternidad e Infancia, debiendo cumplir con el horario y reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8353.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Exptes. Nos. 41.261, 41.262 y 41.263—63.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, quien se desempeñó como —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 7 y 8 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, por una guardia efectuada el día 12 de junio del corriente año, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia— en reemplazo del Dr. Mario Salim, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia por una guardia efectuada el día 17 de junio del año en curso, en reemplazo del titular Dr. José S. Ashur, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia efectuada el día 20 de junio del año en curso, en reemplazo de la titular Dra. Martha D. de Moya, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item

1— Principal a) 1— Parcial 2]i. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8354.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Julio 19 de 1963.

Expte. N° 2850—C—62.

VISTO la Disposición N° 155 de fecha 11 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 6.000.— m/n., al Expendedor de Leche Sr. Guillermo Castillo, con domicilio en calle San Juan N° 957 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 Inc. 1°, 2° y 3° del Reglamento Alimentario Nacional (Expendido Leche no Apta Para el Consumo); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no hizo efectiva en Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la multa aplicada por la Disposición mencionada, por lo que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 155 de fecha 11 de julio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), al Expendedor de Leche Sr. Guillermo Castillo, con domicilio en calle San Juan N° 957, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8355

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963

Expediente N° 2337—S/60

—VISTO la Resolución N° 593 de fecha 3 de agosto de 1962, mediante la cual se confirma en todas sus partes, la Disposición N° 233 de fecha 9 de noviembre de 1960, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. al Expendedor de Leche Sr. PEDRO SANDOVAL, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 16 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 Inc. 1 y Art. 327 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada y Transportar Recipiente con Agua); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en la misma no se registra el pago de la multa mencionada, por lo que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 593 de fecha 3 de agosto de 1962, mediante la cual se confirma en todas

sus partes la Disposición N° 238 de fecha 9 de noviembre de 1960, que aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) al Expendedor de Leche Sr. PEDRO SANDOVAL, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 16, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8356.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 3126—P—62

—VISTO la Disposición N° 326 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 20 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. MARIO PIZARRO, propietario del negocio de venta de frutas y verduras, ubicado en el Mercado Municipal Puesto N° 32 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 326 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 20 de diciembre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. MARIO PIZARRO propietario del negocio de venta de frutas y verduras, ubicado en el Mercado Municipal Puesto N° 32 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8357.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 2905—62.

—VISTO la Disposición N° 117 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 18 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a los Sres. ESTEBAN BIROVCHÉZ y NICOLAS MANUSO, propietarios del negocio de venta de refrescos, golosinas, café y sandwiches, con domicilio en la calle Belgrano esq. Mitre de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto los infractores hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la Disposición N° 117;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 117 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 18 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a los Sres. ESTEBAN BIROVCHÉZ y NICOLAS MANUSO, propietarios del negocio de venta de refrescos, golosinas, café y sandwiches, con domicilio en la calle Belgrano esq. Mitre de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud y del Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8358.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 2696—A—61.

—VISTO la Disposición N° 328 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 14 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. CLAUDIO RIOS, en su carácter de distribuidor y expendedor de leche, con domicilio en la calle Orán N° 1769 de esta ciudad, por infracción al Art. 197 —Inciso 1º y 4º del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 328 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 14 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. CLAUDIO RIOS, en su carácter de distribuidor y expendedor de leche, con domicilio en la calle Orán N° 1769 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197 Inciso 1º y 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Expendio de Leche no Apta),

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8359.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 3016—M—62

—VISTO la Disposición N° 213 de fecha 1º de Octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor Mauricio Maraz, propietario del negocio de Venta de Verduras, con domicilio en el Mercado Municipal Puesto N° 12 de esta ciudad, por ser infractor a la Resolución Ministerial N° 5277 del 13—II—57; la que fué dictada por el Ministerio del rubro, (Falta de Certificado y Libro de Registro de Inspección) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que la mencionada firma no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2º de la citada Disposición corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictámen de Asesoría Letrada que corre a fojas 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 213 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 1º de octubre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) al señor MAURICIO MARAZ propietario del negocio de VENTA DE VERDURAS, con domicilio en el Mercado Municipal N° 12 de esta ciudad, por ser infractor a la Resolución N° 5277 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 13—II—57 (Falta de Certificado y Libro de Registro de Inspección) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8360.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 3050—C—62

—VISTO la Disposición N° 233 de fecha 16 de octubre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la Señora Angeles Morales de Cantarero, propietaria del negocio de Café — Venta de Licuados y Bebidas, con domicilio en la calle España N° 609 de esta ciudad, por ser infractora al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que la mencionada señora de Cantarero no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2º de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictámen de Asesoría Letrada que corre a fojas 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 233 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 16 de octubre de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a la señora ANGELES MORALES DE CANTARERO, propietario del negocio de Café — Venta de Licuados y Bebidas, con domicilio en la calle España N° 609 de esta ciudad por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8361.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente N° 3090/62

—VISTO la Disposición N° 274, de fecha 22 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría

ría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. al señor ANTONIO CARBALLEES, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle 20 de Febrero 279 de la ciudad de Tartagal, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud y Uniforme Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 7 vta., hasta la fecha no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada por parte del señor Carballes; debiéndose, en consecuencia, iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 274, de fecha 22 de noviembre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) al señor ANTONIO CARBALLEES, propietario del negocio de Carnicería con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 279 de la ciudad de Tartagal; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8362.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente Nº 2899/62.

—VISTO la Disposición Nº 108, de fecha 14 de mayo de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la señora ZULMA S. DE VILLORIA, propietaria del negocio de BAR LACTEO con domicilio en calle Rivadavia Nº 576, de la ciudad de Tartagal, por ser infractora al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta del Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr el pago de la multa aplicada, se iniciarán las acciones penales pertinentes, por cuanto la sancionada hasta la fecha no hizo efectiva la misma;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 108, de fecha 14 de mayo de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a la señora ZULMA S. DE VILLORIA, propietaria del negocio de BAR LACTEO, sito en calle Rivadavia Nº 576, de la ciudad de Tartagal; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8363.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 19 de 1963
Expediente Nº 3053/62

—VISTO la Disposición Nº 240, de fecha 24 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor IGNACIO ORTIZ, propietario del negocio de Venta de Frutas, ubicado en el Mercado Municipal Puesto Nº 73, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 4 vta. hasta la fecha el señor Ortiz no hizo efectivo el pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 240, de fecha 24 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al señor IGNACIO ORTIZ, propietario del negocio de Venta de Frutas, ubicado en el Mercado Municipal Puesto Nº 73, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.677 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Ricardo Liendo el 9 de abril de 1963, por Expte. 4442—L, ha solicitado en el Departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia o de partida la unión de la quebrada o cauce del Río La Yesera, con el punto de unión del Río Calchaquí. Del punto de referencia se medirá 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, 2.000 mts. dirección Sur, de este punto 10.000 mts. dirección Oeste y desde este último punto medir 2.000 mts. dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 3 (tres) Has. aprox. a la petición de mensura de la mina "El Zorrito", Expte. 2504—L—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario

e) 26—7 al 8—8—63.

Nº 14658. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja el 25 de octubre de 1962 por exp. Nº 4255—L, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos Nievé y Wierna situados en el Departamento de La Caldera. Se miden 4.000 mts. al oeste hasta el punto de partida. Luego se miden 5.000 m. al norte, 4.000 m. al oeste, 5.000 m. al sur y por último 4.000 m. al este hasta llegar nue-

vamente al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas, Salta, 2 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado - Secretario

23—7 al 5—8—63

Nº 14.648 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Mario De Nigris el 3 de setiembre de 1962, por Expte. Nº 4212—D, ha solicitado en el Departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.P. el Abra de Chorrillos y con azimut 162 16º 23' se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 27 has. a las pertenencias de la mina "Victoria", Expte. Nº 412—Z—36; dentro de la citada superficie se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Ester", Expte. Nº 1069—L—43; "California", Expte. Nº 1608—N—48; "Farrallones", Expte. Nº 1653—N—49; "Veta Grande", Expte. Nº 1654—N—49; "El Abra", Expte. Nº 165—N—49; "Mario", Expte. Nº 1673—N—49 y "Julio César", Expte. Nº 1677—N—49; teniendo todas estas manifestaciones determinación de pertenencias, el presente cateo cuenta con una superficie libre relativa de 1973 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 2/7/63.

Roberto Frías

Abogado-Secretario

e) 22—7 al 2—8—63.

Nº 14595 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eugenio Kratky el 2 de agosto de 1960 por Expte. 3549—K, ha solicitado en el departamento Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el centro de la Vega de Chaschas (P.P.) se miden 2.000 metros al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto "A" y desde este punto se miden 2.500 metros al Norte hasta encontrar el punto "B"; desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto "C"; desde el cual se miden 5.000 metros al Sud hasta encontrar el punto "D"; del cual se miden 4.000 metros al este hasta encontrar el punto "E" y desde allí se medirán 2.500 metros al Norte hasta el punto "A"; para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.—

SALTA, Junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

e) 16 al 29—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14700 — Ministerio de Econ. F. y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta
CONVOCASE a Licitación Pública para el día 9 de setiembre próximo venidero a horas 10,30 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de doce (12) transformadores de distribución de diferentes potencias con destino a las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo y que cuentan con un presupuesto de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional)

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados o retirados sin cargo del De-

partamento Electromecánico de A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

e) 30-7 al 20-8-63

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 14.690 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público Administrativo

"6 y 7 de agosto de 1963 a horas 13.30.

Pólizas Comprendidas: Las con vencimiento al 30 de abril de 1963.

Exhibición: 2 y 5 de agosto de 1963, de 18.30 a 20 horas. Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 26 al 30-7-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14668 — EDICTO:

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRONICO SULCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29-7 al 9-9-63

N° 14667 — EDICTO SUCESORIO

El Doctor Rodolfo Urtubey, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 29-7 al 9-9-63

N° 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 26-7 al 6-9-63.

N° 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Anibal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 26-7 al 6-9-63.

N° 14.678 — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto o Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 25-7 al 5-9-63

N° 14.675. — EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte. N° 28.651/63", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. MANUEL MOGRO MORENO (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

25-7 al 5-9-63

N° 14674 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. N° 26297/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 24-7 al 4-9-63

N° 14673 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario

e) 24-7 al 4-9-63

N° 14670 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente N° 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 24-7 al 4-9-63

N° 14634 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1ª. Instancia 1ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. N° 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Rasello

Escribano Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

N° 14.632 — EDICTOS.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 22-7 al 2-9-63.

N° 14630 — EDICTOS:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos: — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. N° 23849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

N° 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.

e) 19-7 al 30-8-63

N° 14621. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez o Chañi o Chañiz o Chain o Chaña de Zarzuri, Metán, 26 de Junio de 1963. Milda Alicia Vargas, Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

23-7 al 3-9-63

N° 14610 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIAS DE SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 17-7 al 28-8-63

N° 14608 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17-7 al 28-8-63

N° 14606. — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJNOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 17-7 al 28-8-63

N° 14.605 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Cañiño, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma.— Salta, 28 de Junio de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 16-7 al 27-8-63.

N° 14.590 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

16-7 al 27-8-1963

N° 14.589 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte.— Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14.588 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino ó Manuel A. Torino.— Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

16-7 al 27-8-1963

Nº 14.587 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra.— Salta, 12 de Julio de 1963.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14.576 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14.575 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en 4ª localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14.574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.

Salta, Mayo 8 de 1963.

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14.573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14.549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14.540 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PORRATI y MARIA ELVIRA ELVINA PASTORE DE PORRATI ó INES PASTORE DE PORRATI ó MARIA ELVIRA PASTORE DE PORRATI.

METAN, Junio 14 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

e) 11-7 al 22-8-63

Nº 14.522 — SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

4-7 al 16-8-1963

Nº 14.521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena ó María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados. Salta, 6 de Mayo de 1963.

4-7 al 16-8-63

Nº 14 519 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4-7 al 16-8-63

Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14.451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Sáman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Fornoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia —Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO.— (Expte. Nº 3808/63).— Secretaria a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial— Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma

BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2.

Catastro Nº 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lotes 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro Nº 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. Nº 29194 63.— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión: a

cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro N° 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30—7 al 10—9—63

**N° 14712 — Por: CARLOS LEGUIZAMON
Judicial — Camión FORD — Sin Base**

El 2 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecutivo Strachan Yañez y Cía. vs. Carlos Chaile remataré, SIN BASE, dinero de contado un camión marca FORD F—900 patente 3110 de esta ciudad en poder del deudor, depositario judicial, calle Las Camelias 441 barrio Villa Las Rosas, ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente. y B. Oficial — 3 publicaciones

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14711 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Combinado de Pie — Sin Base**

El día 2 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, 1 combinado de pie marca HETZ N° 1129 c/cambiador automático de 4 velocidades, el que se encuentra en poder del Sr. Enrique Blanco en Caseros N° 1081 —Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecución Prendaria Enrique Blanco vs. Luis Alberto Quinteros, Expte. N° 11.079/63. Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14710 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Camión FORD 56 — Sin Base**

El día 6 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, 1 camión marca FORD, modelo 1956 motor N° 76837 patente 3110 Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos E. Chaile, domiciliado en Las Camelias 441 —Villa Las Rosas Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Antonio López Ríos vs. Carlos E. Chaile, Expte. N° 43.711/62.— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14709 — Por: JOSE ANTONIO CORNEJO
Judicial — Camión FORD — Sin Base**

El día 8 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, SIN BASE, 1 camión marca FORD-CANADIENSE, modelo 1946, doble tracción, chapa Municipal N° 200/62 de Tartagal, el que se encuentra en poder del Sr. Fermín Mejías, domiciliado en calle Rivadavia 900 de la Ciudad de Tartagal, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Williams Ernest Roberts vs. Fermín Mejías, Expediente N° 8913/63.— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14708 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Máquina de Escribir marca Remington Un Escritorio de Madera. Un Armario Metálico SIN BASE

El día 1° de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una

máquina de escribir marca Remington de 160 espacios: Un escritorio de madera y un armario metálico en mi poder donde pueden verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Juicio: Castillo, Manuel vs. Hauswirth, Carlos.— Prep. Vía. Ejecutiva. Expte. N° 25.856/63.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14707 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA BASCULA
SIN BASE**

El día 1° de Agosto de 1963, a horas 17,45 en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE una báscula color rojo N° 5210, p/mostrador en perfecto estado en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Nestle (Argentina) Soc. Anón. de Productos Alimenticios vs. Jorge, Alfredo.— Ejecutivo.— Expte. N° 27.896/62. Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14706 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Piedra Esmeril c/Brazo Flexible
y su correspondiente Motor.
SIN BASE**

El día 1° de Agosto de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE una piedra esmeril con brazo flexible y su correspondiente motor en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Pagés, Carlos R. vs. Quinteros, Solano y Lazarte Carlos A. Expte: N° 28.181/62.— Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14704 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 8 de Agosto de 1963 a horas 10 en el Hotel Paris de la ciudad de Orán sito en calle Egues y Pellegrini, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Norte en autos: Ejecutivo Rubén Rozados vs. René González Expte. N° 3599/63, remataré SIN BASE: una lavarropa marca Rosario una radio a transistores portátil, pudiendo ser revisados en 25 de mayo 270 de Orán.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14703 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 8 de agosto de 1963 a horas 11 en el Hotel Paris de la ciudad de Orán sito en Egues y Pellegrini, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Lucardi, Teresa Yini Vda. de vs. Ivetch y Balas Expte. N° 3041/62, Remataré SIN BASE, 9 mesas de cemento distintas medidas y formas, con base de cemento, una bascula marca BIANCHI legítima con capacidad hasta 600 kgrs.; 5 moldes metálicos compleos para fabricación de mosaicos de 20 x 20; un molde metálico completo para fabricación de zócalos; 19 moldes para dibujos mosaico; una prensa metálica con todos sus accesorios, para fabricación mosaicos, para mayores datos concurrir a 25 de mayo 270 Orán.— Señala 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A su aprobación judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14702 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Camión Canadiense — Sin Base**

El día 8 de agosto de 1963 a horas 10,30 en el Hotel Paris de la ciudad de Orán sito en calle Egues y Pellegrini, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. del distrito Judicial del Norte en autos: Rozados, Rubén vs. Rodríguez, Segundo Expte. N° 3600/63 remataré SIN BASE un camión marca Chevrolet, modelo canadiense 1945, motor N° D.R. 4.044.816 el que puede ser revisado en 25 de Mayo 270, Orán. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 30—7 al 1°—8—63

**N° 14701 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en Tartagal**

El día 8 de agosto de 1963, a horas 12,00 en el Hotel Paris de la Ciudad de Orán sito en Egues y Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos y Silvia Martell de Iturralde Expte. N° 2107/61, remataré CON BASE de Sesenta y Tres Mil Pesos M/N. (\$ 63.000.— m/n.), la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto a folio 415, asiento 1 del libro 17 de R. I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a. manzana 3, de pertenencia de la ejecutada.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 8 días en Boletín Oficial y 3 en El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 30—7 al 8—8—63

**N° 14699 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Cocina a Gas Envasado**

El 14 de Agosto de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 4.936.— m/n., una cocina a gas envasado marca "ORO AZUL", N° 2910, de dos hornallas y horno en buen estado de funcionamiento, faltándole parrilla y fuente; dos garrafas de 10 K. c/u. y una conexión completa, bienes estos que pueden revisarse en Gral. Güemes 651.— Ciudad.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días con 10. de antic. a la fecha de la subasta en B. Oficial y El Tribuno.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia realizaré un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez será SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecución Prendaria Martínez, Baldomero A. vs. Madrigal, Filiberto y Josefina B. de Madrigal.

e) 29 al 31—7—63

**N° 14698 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Estufa a Gas de Kerosene**

El 14 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 992.50 m/n., una estufa a gas kerosene marca COSQUI, de seis radiantes, N° 405, la que pueden revisar los interesados en Gral. Güemes N° 651, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE.— En el acto 30 0/0 seña.—

Comisión cargo comprador.— Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecución Prendaria Martínez, Baldomero A. vs. Martínez, Lucía Guzmán de.

e) 29 al 31—7—63

**N° 14697 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Máquina de Coser Marca "Necchi"**

El 6 de Agosto de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una

máquina de coser marca NECCHI, de madera lustrada, dos puertas, de pie, en buen estado de uso y funcionamiento, la que puede revisarse en Gral. Güemes 575, Ciudad. En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: Martínez, Virgilio vs. Garrido, Juan —Prep. Vía Ejecutiva.

e) 29 al 31—7—63

Nº 14696 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Juego de Jardín

El 7 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un juego de jardín compuesto de cuatro sillones con colchonetas y mesita central, en buen estado, al que pueden revisar los interesados en Gral. Güemes 651, Ciudad.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejec. Prendaria —Martínez, Baldomero A. vs. Albornoz, René O. y Albornoz, Pedro J.

e) 29 al 31—7—63

Nº 14695 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —JUDICIAL—

El 8 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al deudor sobre el lote de terreno ubicado en esta ciudad designado con el Nº 2, manz. 41 s/plano Nº 2358 é individualizado con el catastro Nº 32425, sec. L, manz. 41, parc. 9, cuya inscripción de promesa de venta consta a folio 83, as. 164, del libro 2 de P. de Venta. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos cinco días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: Céspedes, Benito vs. Molina, Alfredo —Prep. Vía Ejecutiva.

e) 29—7 al 2—8—63

Nº 14694 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Cocina a Gas de Kerosene

El 19 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.300.— m/n. una cocina a gas de kerosene marca Selené Nº 26404, de dos hornallas y horno en buen estado funcionamiento, la que puede revisarse en Gral. Güemes 651, Ciudad.— En caso de no haber postores, luego de quince minutos de los fijados como tolerancia, realizará un 2º remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE.— En el acto 30% seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en el B. Oficial y El Tribunal. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejec. Prendaria —Martínez, Baldomero Alejandro vs. Diego R. Ferrufino y Manuel A. Rodríguez.

e) 29 al 31—7—63

Nº 14692 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Ganado Vacuno — Sin Base

El 5 de Agosto p. a las 17 y 30 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Metán, en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Dante Celedonio Saravia Expediente 3174 remataré SIN BASE, dinero de contado, treinta animales vacunos (hacienda de cría) con la marca registrada Nº 950 del Registro de Marcas en poder del deudor, depositario judicial, en el puesto denominado El Símbol, Segundo Sección del Dpto. de Anta.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial: 5 publicaciones.

Intransigente: 3 publicaciones.

e) 29—7 al 2—8—63

Nº 14.686 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio
EL 12 DE SETIEMBRE DE 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que le corresponden al demandado en el inmueble rural denominado "El Bordo", situado en el Dpto. de Campo Santo de esta Pvcia. con títulos reg. a Flio. 221 y 222, As. 1 y 2 del Libro 1 R.I. de C. Santo, Catastro Nº 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom., en juicio: "ZUVIRIA Guillermina Arias de vs. ARIAS, Darío F. - Ejecutivo".
26—7 al 6—9—63

Nº 14685 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Derecho y Acciones s/finca "PULARES"

EL 16 DE SETIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles en la finca "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicomana de esta Provincia, catastrada bajo Nº 366 y con títulos reg. a Flio. 205, As. 2 del Libro 4 R.I. de ese Dpto. —En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nomin. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena Angélica vs. ROBLES, Rodolfo - Ejecutivo".
26—7 al 6—9—63

Nº 14.684 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - Automóvil "Buick" - SIN BASE

El día 31 de Julio pxmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, SIN BASE, 1 automóvil marca "Buick", de 2 puertas, inodelo 1933, color negro, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón A. Nallar, domiciliado en calle Cornejo Nº 603 de la Ciudad de Gral. Güemes, do de pueden revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - D. ICKSON E HIJO Y CIA. S R. L. VS. RAMON A. NALLAR, expte. Nº 33.010/63". — Comisión c/comprador. Edictos por 3. días en Boletín Oficial y El Intransigente.
26 al 30—7—63

Nº 14.679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 33.333.32.—

El día 22 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 33.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Wilde Esq. Obispo Romero, individualizado como lote Nº 19 de la manzana 137 del plano 1457, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 299 asiento 1 del libro 242 R. I. Capital. Catastro Nº 20519. Valor fiscal - \$ 50.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - CARLOS EDUARDO DE PASCALE vs. BADIH ZAKHOUR, expte. Nº 32.963/63". Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial y el Economista y 3 días en El Intransigente.
25—7 al 11—8—63

Nº 14660. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta ciudad
BASE \$ 34.000.—

El día 21 de agosto pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 34.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Ituzaingó N.ºs. 555 y 557 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 345 asiento 1 del libro 280 de R. I. Ca-

pital. Catastro 40.001 — Valor fiscal \$ 51.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Secuestro — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. GUALBERTO CADERO GARCIA, Expte. Nº 6727/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—1963.

Nº 14 659 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en esta ciudad —
BASE \$ 40.000.—

El día 14 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE DE \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Esq. Jujuy de esta Ciudad, Limita.: Al Norte Ana Ortelli de Macchi; Sud Calle Alvarado; al Este calle Jujuy y al Oeste Cayetano Contanzo, con medidas y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 131 asiento 1 del libro 116 de R. I. Capital. Catastro 1376 — Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. CONCEPCION F. DE CASTRO Y OTRO, Expte. Nº 42.646/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 23—7 al 12—8—63.

Nº 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca

El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. Nº 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Mesadas", "Calaveras", 6 "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribunal.— Salta, 18 de julio de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14.651 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Camión Chevrolet 1957 — Sin Base

El día 31 de julio de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo "ALFREDO ASE vs. RICARDO YARAD" Expte. Nº 31.651/62, Remataré SIN BASE un camión Chevrolet, modelo 1957, con alta y baja, con 7 ruedas armadas 900x20, 10 telas, juego herramientas y crique, motor Nº F. 501 KF 2308, el que puede ser revisado en el escritorio del suscrito martillero. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. SALTA, 24 de julio de 1963 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.
e) 26 al 31—7—63

Nº 14.649 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial —

El 16 de agosto de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble sito en calle Lerma en la Manz. comprendida entre esta

calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B, con superficie de 367.25 m2. Catastro 7681, Manz. 39 b), Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3, 4, 5 y 6 del Libro 73 R. I. Cap. BASE: \$ 14.969.58 m/n.— b) Los inmuebles ubicados en esta capital de propiedad del deudor catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D, Manz. 57, Parc. 11 a) 13, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap.— Reconocen como gravámen hipoteca a favor de Dña. Angela R. Miralpeix de Viñuales por \$ 295.000.— reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la parc. 11, reg. en As. 18.— BASES: \$ 160.666.66, \$ 34.666.66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n. resp. c) Casa y terreno de propiedad del mismo, ubicado en calle Zavala esq. Bs. As., con 49.90 mts., sobre la 1ª y 18.05 sobre la 2ª, Catastros 21.133 y 1728, Sec. D, Manz. 57, Parc. 16 y 15.— Títulos a Flio. 333, As. 9, Libro 32 R. I. Cap.— Registra hipoteca por \$ 295.000.— m/n. a favor de la acreedora citada en el punto precedente, reg. en As. 11. BASES: \$ 92.000.— y \$ 57.333.32 m/n. d) Los derechos y acciones que el deudor tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11.40 mts. frente por 30 mts. fondo al Este. Catastro N° 2.800, Circ. I, Sec. D, Manz. 38 B, Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap.— Gravámenes: Garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. reg. en As. 7 de ese mismo libro.— BASE: \$ 82.333.32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Zarif, Elías Juan vs. Narz, Vicente —Ejecutivo".

Entre líneas "BASE: \$ 14.969.58 m/n." sí vale.

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 22-7 al 9-8-63.

N° 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE
Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa
BASE \$ 13.333.32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital —Remataré con la BASE de \$ 13.333.32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Cts., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Néilda E. de —Expte. N° 26.937/1962.— Seña 30 o/o en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130
e) 19-7 al 30-8-63

N° 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE
Judicial — Finca Rural en "LA MERCED"
Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendro registra la propiedad, una Finca Ru-

ral ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos, Catastro N° 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. N° 7322/1962 En el acto del remate 20 o/o como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130
e) 19-7 al 30-8-63

N° 14618 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 167.333.32 m/n.

El día 20 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 167.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Avenida Uruguay N° 830 de esta Ciudad, individualizado como lote N° 27 del plano N° 2202 del Legajo de Planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folios 154 y 155 asientos 5 y 6 del Libro 155 de R. I. Capital Catastro N° 26.774.— Valor fiscal \$ 251.000.— m/n. En el acto de remate el 30-0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa y Otros, Expte. N° 32.52/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 18-7 al 7-8-63

N° 14617 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Finca Vakhivia
BASE \$ 16.666.66

El día 12 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 16.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Vejarde, Dpto. Capital, individualizado como lote N° 12 del plano 1900, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 431 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital.— Catastro 14.845. Valor fiscal \$ 25.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari, Expte. N° 32.266/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 18-7 al 7-8-63

N° 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario"
BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su evaluación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado N° 84. Mayores datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique.— Ejecutivo Expte. N° 27.918/62. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18-7 al 29-8-63

N° 14600 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 232.644.—

El día 9 de Agosto de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta Ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 232.644.—, 1 Inmueble ubicado en calle Alvear N° 645 de esta ciudad de propiedad de la demandada; dicho Inmueble está señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 "B", partida N° 5.611 de esta Capital, con títulos registrados al Folio 75, Asiento 5 del Libro 103 de R. I. de esta Capital, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Di Bello, Nicolás y Mascarello, José vs. Nieva, María del Carmen — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 9323/63.— Seña el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Tribuno.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
e) 16-7 al 5-8-63

N° 14580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinario Saravia

El día 20 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." — Expte. N° 43.889/63, remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 15-7 al 26-8-63.

N° 14579 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en la Ciudad de Tartagal — BASE \$ 73.333.32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen N° 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333.32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro N° 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103,12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Animaná vs. España, Basilio. Expte. N° 2847/62".— Seña: el 30 o/o.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
e) 15-7 al 26-8-63.

N° 14567 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 200.000.—

El día 7 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré con BASE de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Necochea 17° 202 Esquina Vicente López Nros. 901—911 de esta Ciudad, designado como lote N° 13 manzana 55 del plano 21 del Legajo de planos de la Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 384 asiento 6 del libro 45 de R. I. Capital.— Catastro 14.988 Valor fiscal

\$ 118.000.— En el acto de remate el 30/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ernesto Boero S.A. vs. Felipe Federico Varg. Expte. N° 28.329/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 12-6 al 1-8-63

N° 14566 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 9 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 58.533,32 m/n.; \$ 6.200.— \$ 6.400.— m/n.; y \$ 16.333,32 m/n., los inmuebles ubicados en calles Zabala y Lavalle de esta Ciudad individualizados con los Nros. 20—21—22 y 24—de la Manzana 85 del plano N° 355 del legajo planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 65 asiento 1 del libro 126 de R.I. Capital.— Catastros Nros. 11.537 11.536 11.535 y 11.534.— Valores Fiscales \$ 87.800.—; \$ 9.300.— \$ 9.600.— y \$ 24.500.— m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Lázaro Ferrato y Otro vs. Keticoglu Enos, Expte. N° 23.225/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 12-6 al 1-8-63

N° 14561 — Por: José Martín Riso Patrón JUDICIAL — Dos valiosos lotes en la ciudad de Metán — CON BASE

EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. As. 80 — Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo — "RODRIGUEZ, Santiago Aniceto vs. ABATE, Armando" — Expte. Número 43.166/62, remataré con la Base que se indican, dinero de contado al mejor postor, 2 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán con frente a la Avda. 9 de Julio y esquina Córdoba, los que se identifican con los números 15 y 19 en el Plano N° 155, con las siguientes medidas: a) Lote N° 15: 9 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 50 m. de fondo, Catastro N° 2429, BASE DE VENTA: \$ 5.333.— b) Lote N° 19: 10,30 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 40 m. de fondo sobre la calle Córdoba (esq.), Catastro Número 2425, BASE DE VENTA: \$ 8.666.— El importe de las Bases corresponde a las 2/3 partes de las respectivas valuaciones fiscales. Los mencionados lotes le pertenecen al demandado según Título registrado al folio 393 Asiento 1 del Libro N° 13 del R. I. de Metán. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 10 en El Intransigente. SALTA, 1 de Julio de 1963. José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

e) 11-7 al 22-8-1963

N° 14.557 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta ciudad

EL 6 DE AGOSTO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 186.000.— %, el inmueble de propiedad de los deudores ubicado en esta ciudad en Pje. Bernabé Castro N° 1.662 entre Maipú y Pje. s/nombre, comprendido en la Manz. 81 a) Parc. 8 de la Sec. G, cuyo plano se archiva bajo N° 1212, con superficie de 293,74 m2. y títulos reg. a Flio. 403. As. 1 del Libro 103 R. I. Cap. Catastro N° 12.144. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: "MENTEJANA DE RUSSO TORCIVIA, Angelina y

MENTEJANA DE BARRANCO, Oliva vs. CHI LO, Leonarda, Eulogio; María Antonia y Luis Inocencio CHILO — Ejecución Hipotecaria".

e) 11 al 31-7-1963

N° 14545 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Mitad indivisa de un Inmueble

El 5 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré la mitad indivisa que le corresponde al deudor sobre la propiedad ubicada en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, Catastrada bajo N° 10.552 y con títulos reg. a Flio. 230, As. 3 del Libro 99 de R.I. Cap. CON BASE de \$ 20.666,66 m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de dicha mitad indivisa.— Superficie total del inmueble 640 m2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Velázquez, Juan Manuel vs. Flores, Julio Santiago — Enl Prev. (Hoy Ejecutivo).

e) 8-7 al 29-7-63

N° 14544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 27 de Agosto de 1963, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.333,32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 8 de R. I. de Anta. Catastro N° 1671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE de \$ 241.444,44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Pulli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2a. Secc., del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. a Flio. 337, As. 590 del Libro F. de Títulos de Anta. Catastro N° 585.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Tribunal.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

e) 8-7 al 20-8-63

N° 14537 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. de San Carlos

El 26 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE que seguidamente se determinan, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos de propiedad del demandado don JESUS ESCALANTE: a) El denominado "El Potrerillo", situado en el Part. de San Lucas, con títulos reg. a Flio: 143, As. 1 del Libro 4 R. I. de este Dpto: Catastro N° 325.— BASE \$ 24.666,66 m/n.— b) Lote de terreno ubicado en "El Barrial", designado como lote A del plano 82, con títulos reg. a Flio. 217. As. 1 del mismo libro.— Catastro N° 45.— BASE \$ 14.000.— m/n. c) El inmueble ubicado en "El Bajo", designado como lote 114, con títulos reg. a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 del mismo Dpto. Catastro N° 355.— BASE: \$ 44.000.— m/n.— En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en el Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante — Embargo Preventivo".— NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Juez de la causa, por el presente edicto y en razón de ignorarse sus domicilios, se cita a los acreedores de los demandados, señores Miguel Ernesto, Lorenzo Carral, Luis Mamani, Roberto Carral, Rudecindo Rivera Aráoz y Jorge Mario Cardozo, para que

en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cod. de Proc. C. y C.

e) 5/7 al 19/8/63

N° 14512 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Dos Lotés de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n.

Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán BASE: \$ 152.000.— m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 40.000.— m/n., Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastros N°s. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 23, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 183, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán.

Acto segundo también procederé a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro N° 809; designado como lote 113; plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan 6 Hidalgo Lescano".— Expte. N° 23.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días El Tribunal.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 3-7 al 14-8-63

N° 14.511 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro N° 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel". Expendiente N° 23.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribunal". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3-7 al 14-8-63.

N° 14.506 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El 19 de Agosto pxmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n. la finca denominada "OSMA 6 SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1. libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López; y al Oeste con las cumbres más altas de la serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N° 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFANCIA LA MATA DE ZUÑIGA, Expte. N° 56/60".

Comisión c/comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial. 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3-7 al 14-8-63

Nº 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario
de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Fllo. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355. — En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".

e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta
BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma. — Catastro Nº 686. — Embargos se registran en los libros respectivos. — Más datos al suscrito. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. — Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de". — Ejecutivo. Expte. Nº 31.279/62. — Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25-6 al 5-8-63

Nº 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro Nº 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán. — Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro Nº 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán. — Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. — En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de precio. — Co-

misión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea
Jefe de Abogados
Fiscalía de Estado Interno
e) 21-6 al 2-8-63.

Nº 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma.
— BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote Nº 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma. — Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. Nº 31.177/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Campo en Rivadavia
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.—hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia. con superficie de 22.500.— Hectáreas. — Limita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBIER DOMENICHELLI, Expte. Nº 6859/61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14.689. — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita a don GREGORIO MARCIANO LOPEZ, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de designarse defensor, al Sr. Defensor Oficial. — Salta, junio 28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

26-7 al 23-8-63

Nº 14607 — EDICTO CITATORIO.

ERNÉSTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación ciudad de Salta, en autos "Tarraga de Marco Tomasa Florinda vs. Marco Saturnino — Alimentos y Litis Expensas", cita a SATURNINO MARCO, a comparecer en cualquier audiencia, dentro de cinco días siguientes última publicación, para formular descargo, ofrecer y producir prueba a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor

Oficial. — Publíquese 20 veces en Boletín Oficial, 17 veces en Foro Salteño y 3 en El Tribuno.

SALTA, Julio 11 de 1963.
MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.
e) 17-7 al 13-8-63

Nº 14.531 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte cita a la señora Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 4014/63 — Ottonello de Zurita, María Teresa vs. Cortés de Harris. Margarita y Otros. — Ord. Nulidad de escritura pública, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1963.

e) 4-7 al 19-8-63.

Nº 14.530 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita al señor Boleslao Smolarz, para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 32.198/62 — Prieto, Francisco vs. Barrero, Manuel y Smolarz, Boleslao — Tercera de Dominio, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4-7 al 19-8-63

Nº 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz". — Expediente Nº 26203/63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3-7 al 14-8-63

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14705 — En la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores ALICIA TRINIDAD VALENTINI, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Catamarca número ochocientos cuarenta y tres de la ciudad de Salta y DAVID SANTIAGO VALENTINI, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta; en carácter de únicos y exclusivos integrantes de "VULCANIZACION MOTTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial y asiento principal de sus negocios en la calle Catamarca número ochocientos cuarenta y tres de esta ciudad de Salta, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 4312, Folio 33 del Libro 29 de CONTRATOS SOCIALES, con fecha 13 de Junio de 1960, en virtud que de hecho la Sociedad ha dejado de realizar operaciones comerciales.

SEGUNDO: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

TERCERO: Realizar el activo y cancelar el pasivo de la Sociedad, para cuya liquidación se designa como liquidador único, al socio mayoritario Doña ALICIA TRINIDAD VALENTINI, con plenas facultades a tal fin.

CUARTO: Luego de deducidos los gastos inherentes a las operaciones de LIQUIDACION y cancelado totalmente el pasivo que existie-

re, el remanente, si hubiere, se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital.— Si eventualmente el producido de la realización de los bienes del ACTIVO no alcanzare a cubrir el PASIVO, los socios aportarán la diferencia existente en la misma forma proporcional, todo ello en virtud de lo establecido en el CONTRATO SOCIAL.

En prueba de conformidad se firma éste único ejemplar en original y copia que deberá ser inscripto en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicado "UT-SUPRA".

ALICIA TRINIDAD VALENTINI — DAVID SANTIAGO VALENTINI
e) 30—7—63

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14691. — CESION DE CUOTAS.—

HORSE POWER - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por convenio celebrado con fecha 19 de Julio de 1963 los señores Andrés Miguel Angel Reginato y Domingo Antonio Reginato han cedido con todos los derechos y obligaciones del contrato social, las cuotas de Capital que poseían en Horse Power Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor del señor Luis Alberto Party, quedando en consecuencia la sociedad constituida por los Señores JOSE LUIS PARTY y LUIS ALBERTO PARTY.

HORSE POWER S.R.L.
e) 26—7 al 1º—8—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14713 — Sanatorio EL CARMEN S.A.I.C. é I.

— Asamblea General Ordinaria —
De conformidad a disposiciones estatutarias

se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto de 1963 a horas 21,30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1.
- 2.— Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 3.— Elección de Cuatro Directores titulares y Dos Directores suplentes y de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4.— Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA, Julio de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 30—7 al 5—8—63

Nº 14682 — PEDRANA. Sociedad Anónima. España y Lamadrid — San Ramón de la Nueva Orán, (Salta) — Fábrica de Maderas Tercadas - Aserradero. — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. Nº 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de "PEDRANA S.A." a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Agosto de 1963 a horas 18 en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a fin de considerar la siguiente Orden del día.

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplentes;
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

LUIS E. PEDRANA

Presidente

26—7 al 1º—8—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963**